



OBISPADO DE COPIAPÓ

MEMORIA EXPLICATIVA CARÁCTER DE ENTIDAD DE BENEFICIO PÚBLICO DEL OBISPADO DE COPIAPÓ

Prot. N°198/2022

De : Obispado de Copiapó
A: Subsecretaría de Hacienda, Gobierno de Chile.
Fecha : noviembre de 2022

A continuación, se entrega una breve memoria explicativa para dar cuenta del carácter de entidad de beneficio público del Obispado de Copiapó, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral tercero de la letra C) del artículo 46 A del Decreto Ley N° 3.063, modificado por la Ley N° 21.440, con el fin de registrar a la institución en el registro público de donaciones.

INTRODUCCIÓN

La cabeza de la Iglesia católica, en la actualidad, es el Papa Francisco, cuyo lugar de residencia es la Santa Sede, que constituye el gobierno central de la Iglesia.

La Iglesia católica ha estado presente en Chile desde 1540, a inicios de la conquista del territorio chileno.

Territorialmente, la Iglesia católica se distribuye en diócesis o Iglesias particulares, cada una bajo la autoridad de un obispo o Arzobispo.

La estructura de la iglesia católica en Chile se organiza en 27 jurisdicciones eclesíásticas, 5 arquidiócesis, 19 diócesis, 1 prelaturo, 1 vicariato apostólico, y 1 obispado castrense. Cada una de ellas está a cargo de un obispo o arzobispo, quienes son miembros de la Conferencia Episcopal de Chile, como organismo colegiado.

IDENTIFICACION DE LA DIÓCESIS DE COPIAPÓ

El Obispado de Copiapó, tiene una superficie de 80.000 km². Y según el Censo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en su estadística del año 2017, en la Región hay 286.168 habitantes, de los cuales hay 141.748 mujeres que representan el 49,5% del total y 144.420 hombres que representan el 50,5% del total, son mayores de 15 años 220.635. La geografía diocesana coincide casi totalmente con la división administrativa civil de la Tercera Región del país, Atacama.

Nuestra Diócesis de Copiapó fue desmembrada de la Arquidiócesis de La Serena y erigida como Administración Apostólica en 1946.

En 1955 fue elevada a Prelatura territorial, con Mons. Francisco de Borja Valenzuela como Obispo Prelado (1955-1957).

El 31 de octubre de 1957, el Papa Pío XII –mediante la Bula *Qui cotidie Maerore*– la constituyó en Obispado.

Por tanto, y de acuerdo lo que establece la normativa universal de la iglesia, en el Código de Derecho Canónico, el reconocimiento que se hace en la ley suprema de nuestro ordenamiento jurídico en el Capítulo III de los derechos y deberes constitucionales, Artículo 19 N°6 de la Constitución Política de la República, el artículo 547 inciso 2° del Código Civil y la Ley 19.638 que establece normas sobre la Constitución Jurídica de las Iglesias y organizaciones religiosas, Artículo 20 de la Disposición final, el **Obispado de Copiapó es una persona jurídica de Derecho Público.**

Actualmente, el Obispo de Copiapó y Representante Legal, según canon 381 § 1 del Código de Derecho Canónico, es Monseñor RICARDO BASILIO MORALES GALINDO, nombrado por el Papa Francisco, siendo ordenado y tomando posesión de la diócesis el 12 de septiembre de 2020.

EL OBISPADO DE COPIAPÓ COMO ENTIDAD DE BENEFICIO PÚBLICO

El Obispado de Copiapó, es una entidad misionera y evangelizadora que coordina y organiza en todo su territorio la misión universal de la Iglesia.

Del mismo modo, promueve la humanización del entorno social desde el ámbito diocesano, a través de un principio fundamental que es la inviolable dignidad de la persona humana y el bien relacionado con el vivir social de las personas: es decir el bien común, la comunidad social.

En este sentido, la Solidaridad adquiere un papel fundamental en el orden social. Es una virtud que llama a que seamos verdaderamente responsables de todos.

Este carácter universal hace que su labor apostólica sea para todos y todas las personas, sin distinción en ningún aspecto. Esta Iglesia de Copiapó está abierta, como madre de todos los habitantes que se acerquen a ella.

REGISTRO DE DONACIONES

En consecuencia, el Obispado de Copiapó cumple con todos los requisitos dispuestos en la Ley 21.440 para ser donataria, acogiendo su inscripción en el registro público de donatarios.

En caso de dudas y algún requerimiento contactarse con la Sra. Sara Bown Espinoza, Ecónoma Diocesana, al mail: sara.bown@diocesisdecopiapo.cl

Para su conocimiento y fines precedentes,



Ximena Cáceres M.
Secretaria Canciller



FR. RICARDO MORALES GALINDO. O. de M.

Obispo de Copiapó